

**ESTADO PARB No.0062 DE 2015
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA**

HACE SABER:

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, siendo las 8:00 a.m., **hoy martes veintidós (22) de Septiembre 2015:**

N°	MODALIDAD	EXPE/TE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIÓN
1	CONTRATO DE CONCESION	No. HAN-111	CLAUDIA PATRICIA SAENZ BUENO	SEPTIEM BRE 21 DE 2015	AUTO PARB No. 0620	<p>“(…) DISPONE</p> <p>Dejar sin efecto el Acta de la diligencia de Amparo Administrativo realizada el 11 de septiembre de 2015 dentro del Contrato de Concesión No. HAN-111.</p> <p>Fijar como fecha para realizar la diligencia de Amparo Administrativo del Contrato de Concesión No. HAN-111, el día jueves 1 de octubre de 2015, con el fin de iniciar la verificación de los hechos perturbatorios denunciados y tomar las determinaciones a que haya lugar dentro de la competencia de la entidad.</p> <p>Designar a los Funcionarios del Punto de Atención Regional Bucaramanga, a la Ingeniera NANCY YANETH ALARCON CASTILLO y al Abogado EMIRO FIDEL BARRIGA SALCEDO adscritos a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería del Punto de Atención Regional Bucaramanga, quienes estarán encargados de realizar las gestiones de este proceso de Amparo Administrativo y tomar las determinaciones a que haya lugar.</p> <p>Teniendo en cuenta que la solicitud de amparo administrativo se dirige contra PERSONAS DETERMINADAS, procédase a librar los oficios correspondientes con copia de este auto, para que se surta la notificación personal del querellante y se fije el aviso para notificar a los querellados, de conformidad con lo indicado en el artículo 310 de la ley 685 de 2001, en el lugar donde se impiden las labores de explotación y por Edicto fijado por dos (02) días en la Alcaldía Municipal de BARRANCABERMEJA, Santander.</p>

Por lo anterior, se le concede al PERSONERO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA departamento de SANTANDER, el término de cinco (5) días a partir de la notificación del presente acto, para que una vez fijado el aviso, proceda a enviarnos la constancia secretarial de fijación de las diligencias antes mencionadas de conformidad con la ley 962 de 2005 en especial los artículos 6 y 10 y en aras de agilizar los procedimientos.

Se requiere a la titular del Contrato de Concesión N° HAN-111, para que haga acompañamiento al Personero Municipal de BARRANCABERMEJA, departamento de SANTANDER y le indique el lugar donde está ocurriendo la perturbación, para así poder fijar el aviso correspondiente.

Remítase copia de este auto a la PROCURADURÍA JUDICIAL AGRARIA para que proceda a verificar el cumplimiento de la Personería Municipal de BARRANCABERMEJA - SANTANDER, a lo ordenado en este Auto y en caso de incumplimiento inicie las sanciones a que haya lugar.

Para los efectos legales, las partes dentro de esta acción son:

QUERELLADOS: señores EDGARDO ANDRÉS PINILLOS GONZÁLES, JAHIR GONZÁLEZ GAHONA y CARLOS HUMBERTO RÍOS GONZÁLES, pueden ser notificados en la Circunvalar 35 No. 92-170 Interior 2 Apto. 207. Teléfono 3188216905, del Municipio de Bucaramanga, en la Alcaldía Municipal de BARRANCABERMEJA, departamento de Santander y en el área del Título Minero N° HAN-111.

QUERELLANTE: A la señora Claudia Patricia Sáenz Bueno, titular de del Contrato de Concesión N° HAN-111, quien recibe notificación en la Carrera 34 N° 29A – 18 Casa 43, Barrancabermeja, Santander. Teléfonos 3132107790, correo electrónico: cpsb@hotmail.es
(...)"

(*) El resumen del Auto o Concepto Técnico, efectuado por el punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería es a título informativo; el solicitante o titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy martes veintidós (22) de Septiembre 2015: a las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR

Gestor T1 Grado 10

Agencia Nacional de Minería

Elaboró: Liliana María Rincón Tapias - Contratista